



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 551 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 DIC 2022

VISTO: El Memorandum Nº 861-2022/GOB.REG.HVCA/GR con Reg. Doc. Nº 2510892 y Reg. Exp. Nº 1854778; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 797-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 22 de diciembre del 2021, modificada por Resolución Gerencial General Regional Nº 059-2022/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 16 de febrero del 2022, se designó al Lic. Ricardo Efraín Durán Quispe en el cargo directivo de Director de Programa Sectorial I de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad del Gobierno Regional de Huancavelica, bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicio regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057, la misma que deviene pertinente dar por concluida;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR, Resolución Ejecutiva Regional Nº 208-2020/GOB.REG.HVCA/PR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 31 de diciembre del 2022, la designación del Lic. **RICARDO EFRAÍN DURÁN QUISPE** en el cargo directivo de Director de Programa Sectorial I de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 797-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 22 de diciembre del 2021, modificada por Resolución Gerencial General Regional Nº 059-2022/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 16 de febrero del 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que el Lic. Ricardo Efraín Durán Quispe, previa las formalidades de Ley, deberá cumplir con realizar la Entrega de Cargo conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva Nº 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesado, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Hecctor J. Riveros Carhuapoma
PRESIDENTE GENERAL REGIONAL